

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 983/2006.

NIG: 1402142C20060012077.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 983/2006.
Negociado: EH.
Sobre: Divorcio Contencioso.
De: Doña Gracia Pedrosa Quintero.
Procurador: Sr. Cristóbal Cañete Vidaurreta.
Letrada: Sra. María Dolores Sola Navas.
Contra: Don Joaquín García Adame.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso 983/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba a instancia de doña Gracia Pedrosa Quintero contra don Joaquín García Adame sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.
Lugar: Córdoba.
Fecha: Diecinueve de octubre de dos mil siete.
Parte demandante: Doña Gracia Pedrosa Quintero.
DNI: No consta.
Abogado: Sra. Sola Navas.
Procurador: Sr. Cañete Vidaurreta.
Parte demandada: Don Joaquín García Adame.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Gracia Pedrosa Quintero contra don Joaquín García Adame, en situación procesal de rebeldía y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes sin pronunciamiento sobre las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín García Adame, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 8 de enero de 2008.- El/la Secretario/a.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de enero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Pieza Separada núm. 12.1/2008.

Procedimiento: Pieza Separada 12.1/2008. Negociado: A3.
NIG: 2906744S2008000033.
De: Don Miguel Labella García.
Contra: Lidenca, S.C.A.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 12.1/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia en materia de Pieza Separada de I.N.R., a instancia de Miguel Labella García, contra Lidenca, S.C.A., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 20 de febrero de 2008 a las 9:45 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.ª para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Lidenca, S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Málaga y en el BOJA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, 29 de enero de 2008.- El/la Secretario/a Judicial.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)